



RESOLUCION OFIJU NQN, Nro: 28/17.-

Neuquén, 27 de Octubre de 2017.-

En atención a que a la fecha ha variado la situación respecto del manejo de los secuestros por parte del Ministerio Público Fiscal, corresponde analizar la situación y decidir en consecuencia.

En primer lugar, corresponde destacar que al momento de entrar en funciones el suscripto, la Oficina de Gestión de Efectos y Pruebas se encontraba culminando la organización de los secuestros relacionados con expedientes provenientes del anterior sistema procesal. Respecto de los legajos "nuevos", el flujo de trabajo era prácticamente inexistente, atento a que desde el Ministerio Público Fiscal no se entregaban los secuestros de forma previa al juicio, sino que el fiscal los traía directamente el primer día del mismo.

Ante ello, se decidió -mediante Resolución Ofiju N° 20/16 Punto 5- desafectar a la responsable del sector -Agte. Karina Tobares-, afectándosela como operadora de sala, con la finalidad de aprovechar el recurso humano con el que se cuenta.

Ahora bien, a la fecha dicha situación ha variado. No solo se recibe mayor cantidad de secuestros con antelación a los juicios sino que también se encuentra pendiente organizar la OGEP, con miras a la inminente mudanza a la ciudad judicial, lo que implica analizar y coordinar con el Ministerio Público Fiscal todos los procesos de trabajo que involucran a ambos organismos.

En este sentido, resulta entonces indispensable contar con un referente en dicha Oficina, que pueda participar activamente en la nueva organización de la misma.

Por todo lo anterior, se dispone:

1.- REVOCAR lo dispuesto mediante el Punto 5 de la Resolución Ofiju N° 20/16 y consecuentemente AFECTAR a la Agte. Karina Tobares como Responsable de la Oficina de Gestión de Efectos y Pruebas, a partir del día 30 de Octubre del corriente.-

2.- COMUNICAR lo precedentemente dispuesto a los titulares de ambas subdirecciones de esta Oficina Judicial, a la Dirección de Gestión Humana y demás interesados.-

Fernando Fuentes
Director
OFIJU Penal Ira Circunscripción